

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCO SCOTIABANK COLPATRIA
DEMANDADO: ALFREDO CRISTOBAL OSORIO GARCIA
RADICADO: 68001-31-03-011-2021 00059 00

CONSTANCIA: Pasa al despacho del señor Juez, informando que el Juzgado 21 Civil Municipal de Cali, decretó el embargo de remanente, para proveer. Bucaramanga, 11 de marzo de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2021-00059-00

Bucaramanga, cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022).

En atención al memorial que antecede, se **TOMA NOTA** del embargo y secuestro del **REMANENTE** dentro del presente proceso, para el radicado 760014003021-2022-00104-00, que adelanta WILLIAM OTERO MARTINEZ contra ALFREDO CRISTOBAL OSORIO GARCIA, en el JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

Por lo anterior, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ (2)

Para notificación por estado 025 del 06 de abril de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4173b1f3ff4bb1d330898c36acb6792168266325aa1b3f27e6302ec7b260f29d

Documento generado en 05/04/2022 03:50:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>